

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MERCEDES
Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa: 101943
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 7/7/2023
Alta o Disponibilidad: 4/7/2023 10:47:31
Firmado y Notificado por: DAMONTE Walter Ariel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/07/2023 10:47:29
Firmado por: DAMONTE Walter Ariel. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8PèFf(\KuFS

244800387008604385

DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
 Expte N°: 101943

Mercedes, de Julio de 2023.-

A la Sra. Jefa de la Seccional del
 Registro General De Subastas Judiciales
 Departamental.-
 Dra. Laura Arenas Perazzo
SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS, Expediente nro. 101943, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Martin H. Cherubini -Juez Subrogante-, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle 26 N° 620, de éste Departamento Judicial, a efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios para la realización de la subasta electrónica decretada en dichos autos, a cuyos efectos, transcribo las resoluciones que motivan la presente de manera completa para su correcta realización: DECRETO DE SUBASTA: ///cedes, 08 de Septiembre de 2022.-
 AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido, estado procesal alcanzado por la presente ejecución y encontrándose cumplidos los recaudos exigidos por el art. 558 del C.P.C.C., teniendo en cuenta además las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562 (texto según ley 14.238), 565. 566 y concs. del Código citado, en concordancia con el Ac. 3604/12 y Res. 955/18 de la S.C.B.A., DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de la cuota parte hereditaria (20%) que al aquí ejecutado le corresponden en el juicio sucesorio "Rodriguez Maria Luisa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 82.660) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental, respecto del inmueble ubicado en el Cuartel 5° de la ciudad y partido de Mercedes (B), con una superficie de 8616,15 mts2, Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. A,

Chacra 72, Parcela 2, Matrícula 7538 de Mercedes (71), cuyo informe de dominio se encuentra acompañado en archivo adjunto a la presentación electrónica de fecha 22/08/2022, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas y según el Reglamento aprobado por el art. 1° del citado Ac. 3604/12 de la SCBA., al mejor postor y tomando como base las 2/3 partes de la valuación fiscal proporcional (total \$ 126.723; 1/5 ó 20% = \$25.345), es decir la suma de pesos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 25.345), por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de las listas oficiales, quien deberá aceptar el cargo en legal forma dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 64 de la ley 10.973) .A cuyo efecto librese por Secretaría el oficio del estilo (Ac. 2873).- Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a) aps. 5° y 15°; e inc. b) ap. 11° ley 10.973).- Asimismo: a) Procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta bancaria en pesos y a la orden de la Infrascripta, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). Líbrese el oficio del caso.- b) La venta se realizará en el estado de ocupación en que se encuentre el inmueble descripto, el que se hará constar en el edicto.- c) Intímase a la ejecutada, para que dentro del tercer día de notificada acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble individualizado, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 C.P.C.C.).- d) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "Actualidad de Mercedes" de esta ciudad. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. e) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.- f) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).- g) Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la pre mencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática

mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).- h) En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12, quien procederá a llevar a cabo su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y el 3% de comisión a cada parte.- i) Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).- j) Impuestos: El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas y contribuciones que pesa sobre el inmueble de figuración en autos, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surge de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente, todo lo que se hará constar en el edicto.- k) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurrirá en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).- l) Comuníquese oportunamente la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo. En igual sentido líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto, cuya confección y diligenciamiento queda a cargo de la parte actora (arts. 34 inc. 5º, 195 y sgts, 323 y sgts. del CPCC).- m) Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE a la parte actora de manera automatizada y a la ejecutada "ministerio legis" (art. 133 del C.P.C.C.).- Funcionario Firmante: 08/09/2022 10:31:32 - SCASSO Mabel Alicia - JUEZ.- RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL DECRETO DE SUBASTA: En la

ciudad de Mercedes (b), Al punto 1: Téngase presente.- Al punto 2: De conformidad con lo solicitado, déjese establecido el monto de la base en la suma de pesos un mil doscientos sesenta y siete (\$ 1.267.-).- Al punto 3 y 4: Atento lo manifestado, rectifíquese el auto de subasta de fecha 08/09/2022 en lo relativo a la publicación de edictos que los mismos deben efectuarse por dos días y no por tres como fuera consignado en el punto d del decreto de subasta; y en atención a la baja base fijar la comisión del martillero interviniente en el 10% del precio, a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales modificando lo dispuesto en este sentido en el punto h del decreto.- Firme la presente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales.- Funcionario Firmante: 24/05/2023 17:50:59 - CHERUBINI Martin Hernando - JUEZ.- En la ciudad de Mercedes (b), Siendo exacto lo expuesto, aclárese que en el proveído de fecha 24/05/2023 - pto. 2, que el monto de \$ 1.267.- se fija a los efectos del depósito en garantía y no como base como por error involuntario fuera consignado.- Funcionario Firmante: 14/06/2023 11:34:58 - CHERUBINI Martin Hernando - JUEZ.-----

Sin otro particular lo saluda atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 00M29L



Datos del Expediente

Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 26/06/2017 **N° de Receptoría:** ME - 6685 - 2017 **N° de Expediente:** 101943

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/09/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/09/2022 10:14:54 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 28/9/2022 10:14:54 a. m.

Firmado por Maria Guadalupe Campora (27335491012) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41908)

Nro. Presentación Electrónica 70468911

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7106-MERCEDES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia7106-mercedes@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N °89999

Señor Juez del
Juzgado Civil y Comercial N°7
del Depto. Judicial Mercedes

AUTOS: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

N° de Cuenta: 7106 027 557.291/8

N° de CBU: 01401260 27710655729180

Atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Delegación Tribunales Mercedes

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

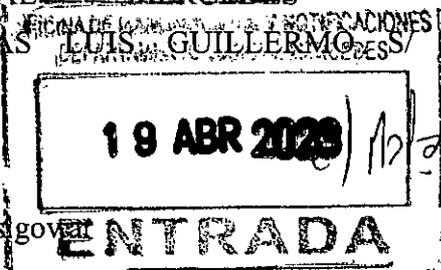


Maria Guadalupe Campora (27335491012)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41908)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Conectado: CAPORALE Maria Natalia
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MERCEDES
Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa: 101943
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mercedes@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 18/4/2023
Alta Disponibilidad: 18/4/2023 10:58:21
Firmado y Notificado por: y CHERUBINI Martin Hernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/04/2023 10:58:20
Firmado por: CHERUBINI Martin Hernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Laura Maria Clara Amorelli. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

Carácter
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Juzgado C y C N°7, Sec 1
fecha con autorizado Juzgado Interviniente: Juzgado C y C N°7, Sec. 1
Día Mes Año Dirección: Calle 26 N°620 Mercedes (B)
Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado C y C N° 7 Mercedes (B)
Lugar Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatacion
Carátula del expediente: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
Firmas Expte. N°101943
Copias para **SI** En fs. 3
traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Hora **URGENTE** Y/O **HABILITACION** **NO**
NO DE DIA Y HORA
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:
NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la Oficina de mandamientos y Notificaciones de Mercedes (B), se constituirá en la calle nmueble ubicado en el Cuartel 5° de la ciudad y partido de Mercedes (B), con una superficie de 8616,15 mts2, Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. A, Chacra 72, Parcela 2, Matrícula 7538 de Mercedes (71) Partida 1068 del cual se acompaña plancheta y procederá a informar el estado de conservación y edificación del mismo, su estado de ocupación y a qué título se ocupa.-

El presente mandamiento ha sido ordenado en autos: \DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUIRIBAY MO S/ EJECUCION HONORARIOS\ Expte 101943, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes (B).-

El auto que así lo ordena dice: En la ciudad de Mercedes (b) 17 de Abril de 2023, Al punto I: Téngase presente.- Al punto 2: Téngase presente y hágase saber al interesado lo manifestado por la perito martillera.- Al punto 3: A los fines pedidos, librese mandamiento de constatación.- Firmado: Cherubini, Martín Hernando, JUEZ

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia los DRES. Matias Diehl Y/O la martillera Laura Maria Clara Amorelli Y/O QUIENES ELLOS DESIGNEN INDISTINTAMENTE, incluso con facultades para denunciar nuevo domicilio.-

En la ciudad de Mercedes, a los 24 días del mes de agosto de 2022.

En la ciudad de Mercedes (B) , a los 18 días del mes de Abril del año 2023.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Y0DZ6XCM9V4J



249900387008424695

Practique la diligencia al Funcionario
don *Voserei Asher*

[Handwritten Signature]
Dra. María Natalia Caporali
ABOGADA JEFA
Of. Mandamientos y Notificaciones
Dpto. Judicial Mercedes
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No siendo para mas, se dió por terminado el acto, previa lectura del mismo, firma el / los compareciente / s, para constancia, por ante mi de lo que certifico.

+
hanso Anzelli
Mat 3087 CMY CPM.

[Signature]
MATIAS ADOLFO KOSICKI
Oficial de Justicia
Of. de Ejecución de Penas y Reeducaciones
Dpto. Judicial N.º 1005 J08

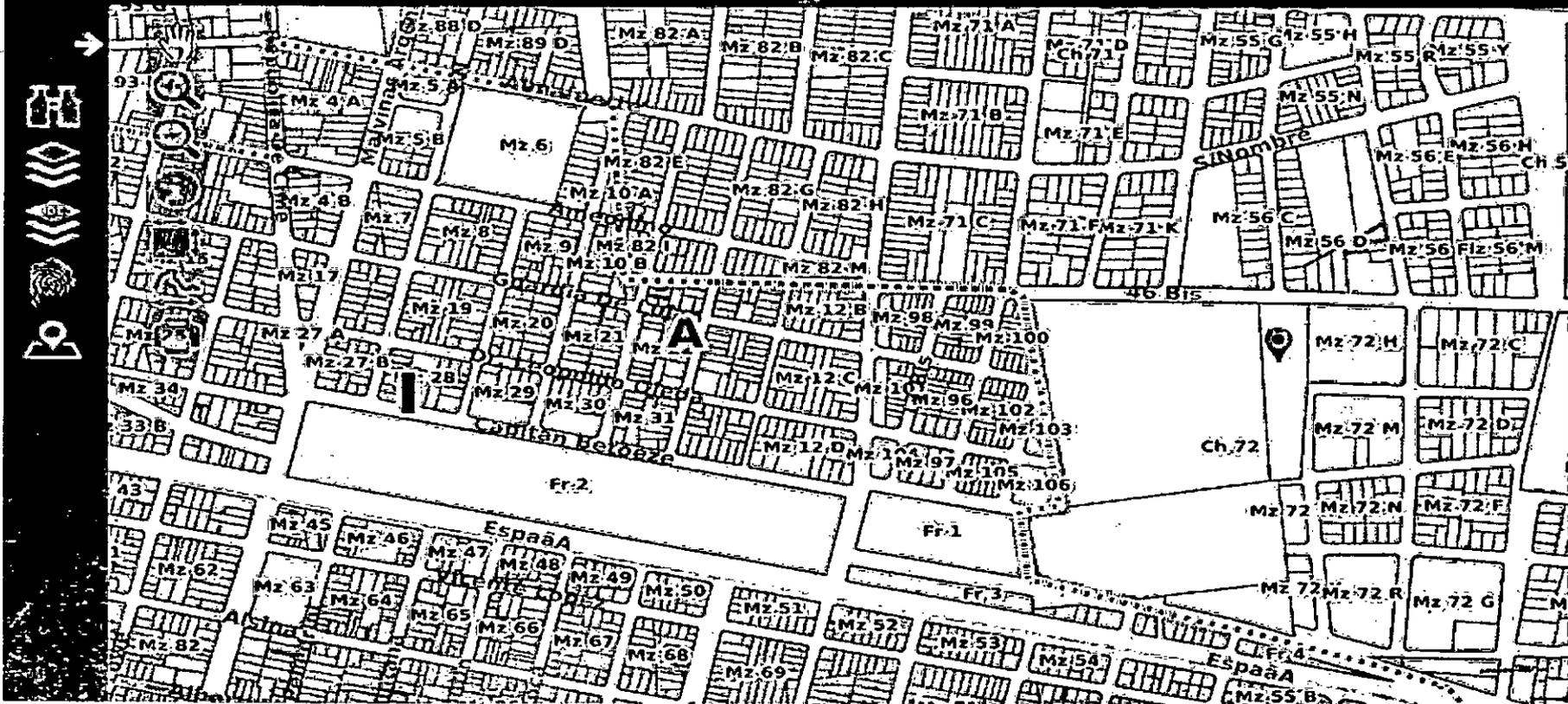
ARBA



CARTO

Buscar...

12



ENTRADA

9 9 ABR 2023

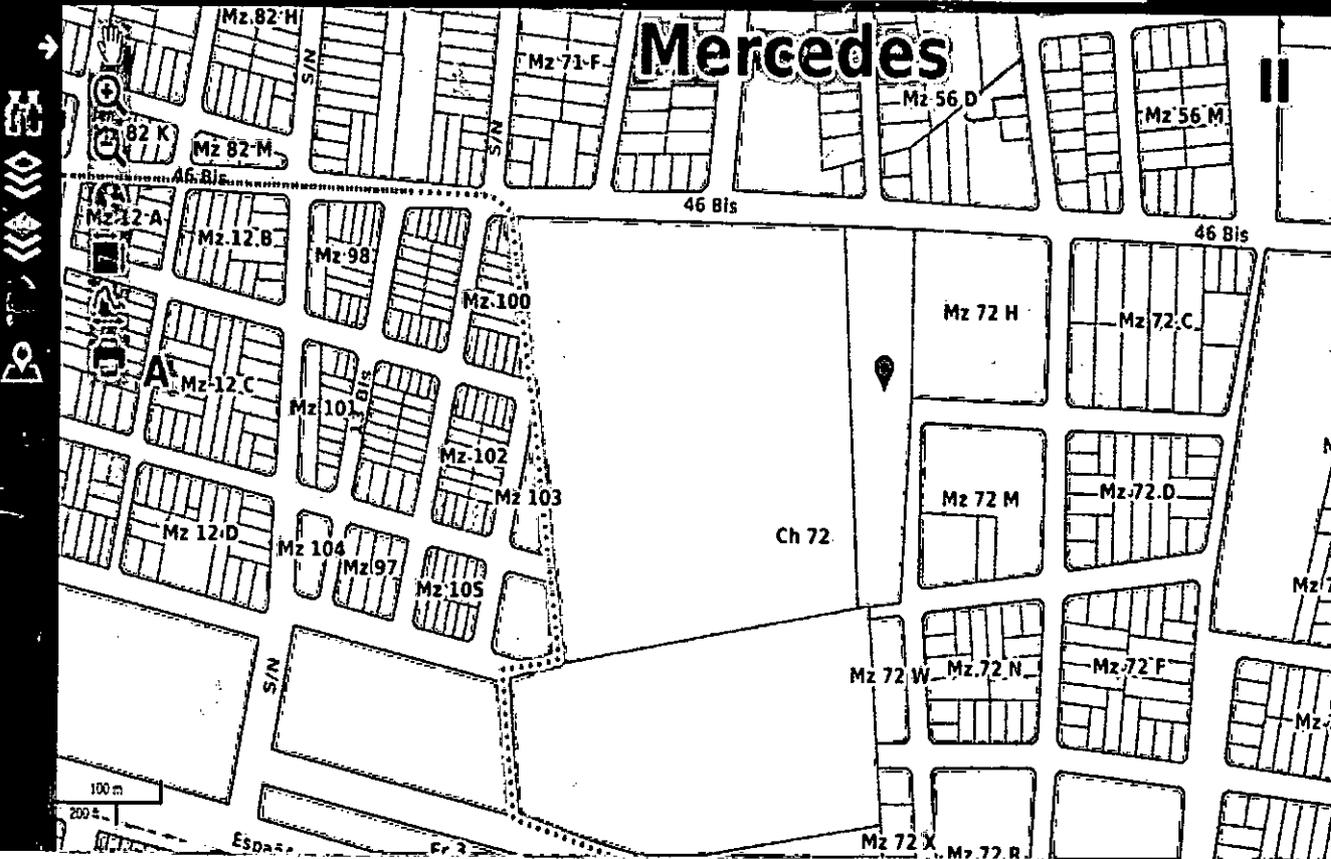
OFICINA DE MANEJO DE RECURSOS Y PROTECCION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS

ARBA

CARTO

Buscar

Q



Información

Nomenclatura Catastral

Partido: 71 (Mercedes) Circunscripción: 2
Sección: A Chacra: 72 Parcela: 2

Copiar

Valores Básicos

Partida	Sup. Terreno	SP
1068	8616	

Descargas

Plancheta

DXF

Pianos

Dirección

Mercedes, Partido de Mercedes, Buenos Aires, B6600AAK, Argentina (Open Street Map)

Ubicación

12

11672

OFICINA DE MANEJO DE CUANTAS Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO JUSTICIA MERCEDES

19 ABR 2023

ENTRADA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION DE VENTAS		CATASTRO PARCELARIO		REPUBLICA ARGENTINA DEPARTAMENTO JUSTICIA MERCEDES	
		COLECCION ALBA 72		PLANTAS APLICADAS ENTRADA	
PROPIEDADES 1 58771 2 8616.35 3 51495.94 4 17282.05 5 8616.15 6 51495.94 7 58771 8 820 9 51495.94 10 8616.15 11 58771		PLANTAS APLICADAS ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60		PLANTAS APLICADAS ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION DE VENTAS		COLECCION ALBA 72		PLANTAS APLICADAS ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION DE VENTAS		COLECCION ALBA 72		PLANTAS APLICADAS ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60 ENTENSO 91-98-60	

CONTROL

REGISTRO

ALBA

ENTRADA

11.11.11

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MERCEDES
Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa: 101943
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 22/9/2023
Alta o Disponibilidad: 20/9/2023 10:36:46
Firmado y Notificado por: CHERUBINI Martin Hernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/09/2023 10:36:45
Firmado por: CHERUBINI Martin Hernando. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8fèFf(m\{rS
 247000387008776091

DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS
 Expte N°: 101943

Mercedes, de Septiembre de 2023. -

A la Sra. Jefa de la Seccional del
 Registro General De Subastas Judiciales
 Departamental.-
 Dra. Laura Arenas Perazzo
SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS, Expediente nro. 101943, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Martin H. Cherubini -Juez Subrogante-, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle 26 N° 620, de éste Departamento Judicial, a efectos de cumplimentar con lo requerido, a cuyo efecto transcribo la resolución que motiva la presente de manera completa: *En la ciudad de Mercedes (b), Atento lo peticionado y conforme las directivas impartidas por el Registro General de Subastas Electrónicas se amplia el auto de subasta de fecha 08/09/2022, en los siguientes términos: I) Prohíbe la cesión del acta de adjudicación; II) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito); III) En lo relativo a la oportunidad en que deberá abonarse la seña y la comisión de la martillera, se deja aclarado que lo será al momento de la suscripción del acta de adjudicación. La seña no se integrará con el depósito en garantía.- Consentida la presente, líbrese oficio a los fines de*

comunicar lo decidido al Registro de Subastas Judiciales Dptal.- Funcionario Firmante: 29/08/2023 20:21:35 -
CHERUBINI Martin Hernando - JUEZ.-

Sin otro particular lo saluda atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZP8VZ9TQ7H6N



Datos del Expediente

Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 26/06/2017 **N° de Receptoría:** ME - 6685 - 2017 **N° de Expediente:** 101943

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/10/2023 - Trámite: ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/10/2023 10:58:57 - ORDENA

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27136414661@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 24/10/2023 10:58:58

Fecha de Notificación 27/10/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 24/10/2023 10:58:55 - CHERUBINI Martin Hernando - JUEZ

Notificado por CHERUBINI MARTIN HERNANDO

Trámite Despachado [_MANIFESTACION - FORMULA\(255300387008785953\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o8@èFf(p|04Š
243200387008809216

DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Exp N° 101943

En la ciudad de Mercedes (b),

En atención a la aclaración solicitada, toda vez que la subasta que fuera oportunamente decretada en autos recaer sobre los derechos y acciones que corresponden al ejecutado en el mencionado proceso sucesorio y que dicho acervo se encuentra integrado por el bien identificado en el auto de subasta sobre el cual pudieran recaer distintas cargas; se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CHERUBINI Martin Hernando
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 26/06/2017 **N° de Receptoría:** ME - 6685 - 2017 **N° de Expediente:** 101943

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/11/2023 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/11/2023 11:32:26 - AUDIENCIA - SE FIJA

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (251600387008887236)

Domicilio Electrónico de la Causa 27136414661@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 06/11/2023 11:32:27

Fecha de Notificación 07/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 06/11/2023 11:32:24 - CHERUBINI Martin Hernando - JUEZ

Notificado por CHERUBINI MARTIN HERNANDO

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(242800387008875151\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (242800387008875151)

‰90èFf(xhDaŠ

251600387008887236

DIEHL JOSE MATIAS C/ VIEGAS LUIS GUILLERMO S/ EJECUCION HONORARIOS

Expte. N°: 101943

En la ciudad de Mercedes (b),

Ténganse presentes y háganse saber las fechas denunciadas por la perito martillera interviniente.-

A los fines pedidos, a los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 20 de febrero de 2024 a las 11 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CHERUBINI Martin Hernando
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^